

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED DE DATOS EN
CENTROS REMOTOS**

EXpte. 2018-00153

Fecha: 30 de enero de 2018

ÍNDICE

- 1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS
- 2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITADORES
- 3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- 4.- APERTURA DE OFERTAS
- 5.- ADJUDICACIÓN
- 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 7.- VALIDEZ DE LA OFERTA
- 8.- PRECIOS
- 9.- FACTURACIÓN
- 10.- CONDICIONES DE PAGO
- 11.- GARANTIAS CONTRACTUALES
- 12.- CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
- 13.- MATERIALES, EQUIPOS e INSTALACIONES
- 14.- COMUNICACIONES
- 15.- PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
- 16.- CONFIDENCIALIDAD
- 17.- PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 18.- PENALIZACIONES
- 19.- TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO
- 20.- DISCONTINUIDAD DEL SERVICIO
- 21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
- 22.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- 23.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES
- 24.- SUBCONTRATACIÓN
- 25.- REGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS
- 26.- SOMETIMIENTO A FUERO

ANEXOS

- I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- II.- MODELO DE FIANZAS PROVISIONALES
- III.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- IV.- MODELO DE FIANZAS DEFINITIVAS
- V.- RELACIÓN EQUIPOS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED DE DATOS EN CENTROS REMOTOS
--

1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

1.1.-OBJETO

El presente Pliego determina las Condiciones Particulares, del procedimiento de licitación convocado por la Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones de RENFE-Operadora para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED DE DATOS EN CENTROS REMOTOS, con el alcance que se recoge en el presente Pliego de Condiciones Particulares y más concretamente en su Anexo I: Especificaciones Técnicas.

1.2.- LUGAR DE PRESTACIÓN

Los trabajos se llevarán a cabo en las dependencias de RENFE-Operadora donde se encuentren ubicados los equipos objeto de mantenimiento y soporte, según se relaciona en el Anexo I.

1.3.- POSIBILIDAD DE LICITAR POR UNA PARTE O LA TOTALIDAD

Las ofertas presentadas, deberán ser en todo caso por la totalidad, no admitiéndose ofertas parciales en ningún caso.

1.4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para la licitación que nos ocupa RENFE-Operadora tiene un presupuesto máximo de 181.446,00 € (ciento ochenta y una mil cuatrocientos cuarenta y seis euros), IVA no incluido.

1.5.- DOCUMENTACIÓN APLICABLE

Para todo aquello no establecido en este PCP, a la presente licitación le será de aplicación lo dispuesto en la "Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08(Rev. 01), por la que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora", de fecha 29 de abril de 2008, - en adelante "Instrucción"-, que recoge las normas pertinentes de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables a RENFE-Operadora.

Del mismo modo, y en tanto no esté en contradicción con la referida Instrucción y con el presente PCP será de aplicación el "Pliego de Condiciones Generales para Contratos de Suministros DCC-CG- CC-08 REV.04 y el Pliego de Condiciones Generales para Contratos de Prestación de Servicios, DCC- CG-CC-07 REV.03, que igualmente forman parte de este PCP.

Tanto la instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev 01), como el Pliego de Condiciones Generales para Contratos de Prestación de Servicios DCC-CG-CC-07 Rev 03, están disponibles para los licitadores en el "Perfil del Contratante" de esta Entidad, disponible en la página Web de RENFE-Operadora:

- -www.renfe.com (www.renfe.com/empresa/index_proveedores.html)

Durante la vigencia del contrato serán igualmente de aplicación el "PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE RENFE-Operadora" (POP 12), y el documento "INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PREVENTIVAS (POP 16), ambos disponibles para el licitador en el "Perfil del Contratante" antes indicado.

2.- **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITADORES**

Podrán presentar ofertas, las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, bien de manera individual o de forma colectiva, que acrediten tanto su personalidad jurídica y capacidad de obrar, como su solvencia técnica, económica y financiera.

Toda empresa que presente oferta, tanto a título individual como formando parte de cualquier agrupación empresarial reconocida en la legislación vigente, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Particulares:

- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación a la actividad objeto de esta licitación, de conformidad con lo expuesto en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de las Instrucciones **(IN-SGC-001/08(REV.01))**.
- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de las Instrucciones **(IN-SGC-001/08(REV.01))**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Presentar la Garantía Provisional que se indica en este Pliego.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones sociales y fiscales.
- Aceptar expresamente las condiciones de las presentes licitaciones y del mismo modo declarar que son ciertos los datos y la información contenida en la oferta, siendo por tanto el licitador el único responsable de la veracidad de los datos suministrados. La falsedad en alguno de ellos será causa de anulación de la oferta, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriera por este motivo
- Acreditar la suficiente solvencia económica, técnica y profesional
- Estar en posesión de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, los cuales deberán ser válidos y, en su caso, renovarse durante todo el periodo de vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

3.- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

3.1. **OFERTA ÚNICA**

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta, bien lo haga individualmente o formando parte de cualquier tipo de agrupación.

3.2. **FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las ofertas se presentarán en "**sobre**" **cerrado, sellado y firmado en el plegado**, de forma que se garantice su integridad e inviolabilidad, haciendo constar en el mismo, el **número de expediente y el Título de la licitación** que aparece en la portada de este Pliego.

Dicho sobre, que deberá llevar además la/s **identificación/es de la/s empresa/s licitadora/s**, será dirigido a

<p>RENFE-Operadora Gerencia de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Jefatura de Compras y Contratación Pº de las Delicias 61 , 28045 MADRID</p>

Podrá entregarse “en mano” o enviarse por correo, hasta la fecha y hora límites de recepción de ofertas que figura en el apartado 3.3 de este Pliego, y en la dirección antes indicada.

Para el supuesto de envío por Correo, sólo se admitirán las ofertas que se reciban en el lugar hora y fecha límites antes indicados, de conformidad con lo establecido en el Título V, de la Instrucción IN-SGC-001/08 (Rev 01).

Al presentar la oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre) con copia es su interior, en la que se facilitarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa licitadora, en todo caso conforme al modelo establecido y que está disponible en el “Perfil del Contratante”.

3.3.- IDIOMA

Todos los documentos deberán ser redactados en español, en caso de estar redactados en otra lengua, deberán venir acompañados de la correspondiente traducción al español, prevaleciendo esta última en caso de duda o discrepancia.

3.4. CONTENIDO

Dicho sobre contendrá a su vez otros **tres (3)**, señalados con las letras A, B y C, igualmente cerrados, sellados y firmados en el plegado. La documentación que habrá de incluirse en cada uno de los sobres se presentará encuadrada, clasificada y en el orden que se solicita, acompañando copia del contenido de los sobres en soporte informático (DVD, CD, Usb) y en formato PDF, incluyendo un archivo independiente para cada uno de los documentos aportados y con una resolución mínima de 200 p.p.p.

Toda la documentación aportada será original o copia debidamente autenticada conforme a la legislación vigente, salvo la documentación aportada como consecuencia de lo exigido en el apartado A10 siguiente y correspondiente a la solvencia técnica de la empresa licitadora, pudiendo RENFE-Operadora solicitar los originales en cualquier momento del procedimiento previo a la adjudicación del servicio.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora, con la sola excepción de la garantía provisional, que será devuelta conforme a lo indicado ene I Título III, Capítulo I de la Instrucción.

Cada uno de los sobres contendrá la documentación que se relaciona a continuación.

SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a RENFE-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 Agrupaciones de Empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (REV 01).

En el caso de presentar oferta como agrupación deberán presentar el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E.

El cumplimiento y acreditaciones de las siguientes condiciones se exigirá a cada participante, tanto si se presentan a título individual como en agrupación.

En el caso de tratarse de empresas a las que RENFE-Operadora haya comunicado usuario y contraseña para el acceso al Portal de Proveedores no será necesario que aporte la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que se encuentra debidamente actualizada y vigente (en caso contrario deberán aportar la documentación correspondiente que se exige en este apartado). En todo caso, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se manifieste que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable "Documentación Registro Proveedores" que se encuentra disponible en el el "Perfil del Contratante" de RENFE-Operadora. Será responsabilidad de los licitadores comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores y su vigencia.

A 1.- Documentación que acredite la **personalidad jurídica y capacidad de obrar** en relación a la actividad objeto de esta contratación, que se acreditará aportando alguno de los documentos recogidos en el 2.6 "Medios para acreditar la capacidad de obrar" de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08(REV.01).

En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), de acuerdo con lo estipulado al efecto en la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador fuere una empresa. Caso de aportar este certificado del ROLECE, también deberán aportar junto al mismo una declaración responsable, sellada y firmada por persona con poder bastante para ello, en la que se certifique que los datos que figuran en dicho certificado no han sufrido ninguna modificación con respecto a lo acreditado, conforme al modelo "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" disponible en el "Perfil del Contratante" de RENFE-Operadora.

A 2.- Declaración expresa responsable de que el licitador no está incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público conforme al modelo disponible para los licitadores en el "Perfil del Contratante" de esta Entidad.

A 3.- Poder de representación bastante en derecho, que otorgue capacidad de representación suficiente al firmante que presente la oferta, a quien efectúe la declaración responsable y al que acepte de forma expresa las condiciones de la licitación, con copia de su D.N.I. o documento equivalente, legitimado notarialmente. En caso de proveedores extranjeros el poder deberá estar autenticado por la Embajada o Consulado español en el país de procedencia.

A 4.- Original y copia de la **Garantía Provisional**, según modelo que se incluye como **ANEXO II** y en la cuantía establecida en el apartado 11.1 del presente Pliego.

A 5.- Acreditación de estar al corriente de de pagos de las **obligaciones tributarias y de seguridad social:**

Empresarios españoles:

- Certificación administrativa vigente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias a los efectos de lo establecido en el art.60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y
- Certificación Administrativa vigente, expedida por el Órgano competente a los efectos del art.60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el R.D. 209/2003, de 21 de febrero, las certificaciones tributarias y Seguridad Social, referidas anteriormente, podrán ser sustituidas por certificados telemáticos o por transmisión de datos, siguiéndose en ambos casos para su expedición y tratamiento lo dispuesto en los Art. 14 t ss del citado R.D. 209/2003. A estos efectos, se aceptarán las certificaciones emitidas por empresas, agrupaciones de empresas o profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, siempre que dichas certificaciones se emitan en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 3 de abril de 1995 (B:OE: de 7 de abril), y con los requisitos legalmente establecidos.

Empresarios extranjeros:

- Acreditar que están al corriente de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones de la seguridad social, en cumplimiento de las disposiciones legales del país en que están establecidos.
- Acreditar que están al corriente de sus obligaciones relativas al pago de impuestos y tributos, en cumplimiento de las disposiciones legales del país en que están establecidos.

Para acreditar estos requisitos habrán de presentar alguno de los siguientes documentos:

- Un certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro de que se trate

- Una declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones indicadas (tributarias y de seguridad social)
- una declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente, un notario u organismo profesional cualificado del país de origen o procedencia.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

A.6- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal emitida por al Agencia Tributaria

A.7.- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas emitido por la Agencia Tributaria, o cualquier otro documento que acredite el alta y pago del impuesto junto con una declaración del apoderado de la empresa licitadora en que se afirme la situación de alta y la actividad en la que está dada de alta.

A.8 Declaración de sometimiento expreso a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Se acreditará aportando declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página Web de RENFE-Operadora.

En caso de ofertas presentadas en agrupación de empresas con compromiso de constituirse en U.T.E, la declaración se firmará en nombre de la agrupación de empresas con compromiso de constituirse en U.T.E.

A 9.- Aceptar expresamente las condiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y de todos los documentos que lo integran, según modelo disponible para el licitador en el "Perfil del Contratante" de esta Entidad, disponible en la página Web de RENFE-Operadora

A 10.- Informar sobre si el licitador puede ser calificado como PYME.

En el caso de que el licitador pueda ser calificado como "PYME", deberá aportar declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página Web de RENFE-Operadora. Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos (si no se presenta esta declaración responsable, se entenderá que la empresa no reúne los requisitos necesarios para ser considerada microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).

A.11 Declaración responsable sobre el grupo empresarial al que, en su caso, pertenece el licitador, con indicación de las empresas que lo componen

Se acreditará aportando una declaración responsable, suscrita por el representante del licitador, indicando el grupo empresarial al que pertenece el licitador, con indicación de los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa, Domicilio Social, NIF, año de constitución y tipo de Sociedad.

- Empresas que componen el grupo. Se entiende por empresas pertenecientes a un mismo grupo las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. Se indicará, para cada una de las empresas que componen el grupo, el nombre de la Empresa, Domicilio Social, NIF, año de constitución y tipo de Sociedad. Se indicará además si el grupo es nacional o extranjero.

A.12.- ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante declaración firmada por persona con poder y capacidad suficiente en la que figure el volumen anual global de negocios del licitador que, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del presupuesto máximo de licitación previsto en la condición particular 1.3 de este PCP, es decir, 272.169,00 €.

A.13 ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA.

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

El licitador acreditará la solvencia técnica de la empresa mediante la presentación de los siguientes documentos, en DUPLICADO, con el fin de que uno de ellos quede en la Jefatura de Compras y Contratación, y el otro se traslade al área técnica responsable de su valoración:

A.13.1.-REFERENCIAS.

Deberán prestar actualmente servicio de mantenimiento de equipos similares (Extreme Networks) en al menos **2 redes corporativas de comunicaciones** con dimensiones económicas (al menos un 50 % del presupuesto de licitación) y tecnologías similares a las del presente pliego. Se aportará la relación de contratos vigentes que cumplan los mínimos antes indicados y se relacionará para cada uno de ellos:

- Descripción del servicio,
- Equipos objeto de mantenimiento (tecnología y modelos)
- Vigencia
- Empresa para la que se presta el servicio
- Importe del contrato correspondiente

A.13.2.- CERTIFICACIONES

Los licitadores deberán contar con certificación de Extreme Networks, debiendo aportar obligatoriamente el certificado correspondiente.

A.13.3.- MEDIOS HUMANOS.

El equipo técnico asignado a RENFE estará certificado en tecnologías Extreme Networks. A tal efecto, el licitador deberá disponer de suficientes técnicos certificados, y deberá aportar la relación de los mismos indicando el nivel de certificación.

A.14.-El equipo de trabajo deberá estar formado por personas de un elevado nivel técnico y profesional, independientemente de las exigencias exigidas a la oferta técnica, deberá aportar una declaración que expresamente indique que las personas que formarán parte del equipo de trabajo tienen, la formación y experiencia necesaria para llevar a cabo correctamente el proyecto que constituye el objeto de la licitación.

SOBRE B: OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas se presentarán con la estructura que se indica a continuación, sin dejar de referirse a ningún apartado o subapartado, encarpeta y provista de los correspondientes índices (en todo caso conforme a lo especificado en el ANEXO I, Especificaciones Técnicas.

ESTRUCTURA OFERTA TÉCNICA

Se incluirán en este sobre **original, copia de la oferta en papel** e igualmente en **soporte electrónico (CD, DVD, Usb)**, y que consistirá en la realización de una Memoria que desarrolle con suficiente detalle la manera que el licitador va a llevar a cabo los trabajos. Del mismo modo, deberá entregarse en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución mínima de 200 p.p.p, con un único fichero. Se presentará estructurada de la siguiente manera, sin dejar de referirse a ningún apartado o subapartado, encarpeta y provista de los correspondientes índices (en todo caso conforme a lo especificado en el ANEXO I, Especificaciones Técnicas:

B.1 Mantenimiento Correctivo

- B.1.1 Alcance
- B.1.2 Acuerdo de Nivel de Servicio, Seguimiento del ANS e Informes
- B.1.3 Perfiles profesionales y Certificaciones

B.2 Mantenimiento Preventivo y Soporte técnico

- B.2.1 Cobertura
- B.2.2 Perfiles profesionales y Certificaciones
- B.2.3 Organización del Servicio e informes
- B.2.4 Fase de adquisición y transferencia del conocimiento

En el caso de la descripción del equipo humano que el licitador pondrá a disposición de RENFE-Operadora para la realización de los trabajos de mantenimientos correctivo y preventivo (apartados B.1.4. y B.2.2. anteriores) se indicarán perfiles profesionales, roles dentro del equipo y currículum de los integrantes, así como experiencia en trabajos similares, y que como mínimo será la exigida en el ANEXO I del presente Pliego de Condiciones Particulares.

En la medida de lo posible, el licitador procurará presentar los perfiles profesionales de los equipos propuestos de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del titular de los datos el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales.

- B.3** Cualquier otro aspecto no contemplado en la Especificación Técnica (ANEXO I) que el licitador considere interesante incluir en el trabajo. Únicamente se valorarán las propuestas que supongan una clara aportación de valor a lo solicitado en los apartados anteriores.

SOBRE C: OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se presentará inexcusablemente conforme al modelo de IMPRESO PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA que se adjunta como **ANEXO III** y que el ofertante deberá cumplimentar sin introducir cambios ni modificaciones en el mismo y presentar firmado y sellado.

Deberá ser firmado por persona física con poderes suficientes, a tenor de la escritura de apoderamiento aportada.

REQUISITOS Y ACLARACIONES COMUNES A LOS TRES SOBRES:

Toda la documentación solicitada en los diferentes sobres, deberá ser presentada en el orden que figura, precedida del título y debidamente encuadrada.

En cada uno de los sobres se incluirá la documentación citada, **en papel y en soporte electrónico** (CD-ROM, DVD, Usb), teniendo en cuenta que en este soporte los documentos serán copia fiel de los presentados en papel, por lo que en caso de que los documentos contengan firmas, deberán incluirse con las mismas.

Cada documento en los soportes electrónicos (poder, aceptación expresa, D.N.I., oferta técnica, oferta económica) deberá incluirse en un único fichero en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución mínima de 200 p.p.p. tamaño real y denominado con la siguiente tipología:

- “nombre de empresa-poder de representación.pdf”
- “nombre de empresa-aceptación expresa.pdf”
- “nombre de empresa-oferta técnica.pdf”
- “nombre de empresa-oferta económica.pdf”, etc.

En caso de discrepancia entre la información en formato papel y su versión digitalizada, prevalecerá el contenido del formato papel.

La documentación se presentará en español, y en otro caso junto a la traducción correspondiente a este idioma prevaleciendo esta versión sobre la aportada en idioma diferente.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora, con las siguientes excepciones:

-En el supuesto de que la empresa que presente oferta no supere la FASE 1 de la apertura de ofertas (Condición 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares) le será devuelta tanto la garantía provisional entregada en el sobre A, como el sobre B y C que contienen las ofertas técnica y económica, dado que no serán objeto de valoración.

-Para el resto de las empresas licitadores, que superen la referida FASE 1, se devolverá la garantía provisional una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de la licitación en curso.

3.4. LUGAR, FECHA Y HORA

Las ofertas se presentarán en la Jefatura de Compras y Contratación de la Gerencia de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de RENFE-Operadora, Paseo de las Delicias, 61 - 4ª planta, 28045 MADRID, en horario de 10 a 13 h. de Lunes a Viernes y antes de las **12 horas del día 14 de febrero de 2018** no siendo admitidas ofertas presentadas fuera del plazo establecido.

Podrán también ser presentadas por correo, para su aceptación dicho envío deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título V de la Instrucción.

3.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

El licitador, antes de la presentación de ofertas, podrá solicitar aclaración sobre cuantas dudas surjan en la interpretación de las condiciones exigidas en el presente Pliego y en el resto de la documentación aplicable a esta convocatoria de licitación.

RENFE-Operadora, a su criterio, podrá divulgar al resto de los licitadores aquellas cuestiones suscitadas, que sin desvelar asuntos de carácter reservado relativos al licitador que efectúe la consulta, permitan una mayor homogeneidad y aclaración para todos los licitadores, y así conseguir una mejor comparación de las ofertas, todo ello dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

Las consultas sobre la licitación deberán ser dirigidas por escrito a la Jefatura de Compras y Contratación indicada en el punto 3.4, enviándose por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo: **jrodriguez@renfe.es**, **contratacion.dsi@renfe.es**, siendo respondidas únicamente aquellas recibidas con una antelación mínima de 6 (seis) días respecto del plazo fijado para presentación de ofertas. En todo caso, se deberá indicar el nombre de la empresa, teléfono y persona de contacto, número de expediente y objeto de la licitación.

4.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en tres fases:

1ª FASE

Se constituirá un Grupo de Trabajo perteneciente a la Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones la Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones que procederá a la apertura de los SOBRES A y al análisis de la documentación contenida en el mismo, comprobando que se dispone de la necesaria capacidad económico-financiera y técnica a tenor de los exigido en el Pliego de Condiciones Particulares.

2ª FASE

Solo se procederá a la apertura de las ofertas técnicas (sobres B) presentadas por las empresas que hubieran demostrado documentalmente tanto la necesaria capacidad económico-financiera como en la técnica, y hubieran presentado la totalidad de la documentación aportada en este sobre conforme a los requisitos y exigencias incluidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

3ª FASE

Sólo se procederá a la apertura de los SOBRES C de aquellas ofertas que hubieran superado la fase anterior, de tal forma que el informe recibido del área técnica para la valoración de la oferta técnica sea favorable y cumpla, cuando menos, los requerimientos mínimos exigidos.

5.- ADJUDICACIÓN

5.1.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La valoración de la oferta técnica se realizará en atención a las puntuaciones máximas a continuación relacionadas y con un máximo de 20 puntos por el total.

No será considerada válida la oferta técnica que, efectuada este cálculo no obtenga finalmente un mínimo de diez puntos en esta fase de valoración, o bien no cumpla cualquiera de los requerimientos técnicos exigidos en el Anexo I al presente Pliego de Condiciones particulares "Especificaciones Técnicas".

Del mismo modo, toda oferta técnica que no siga la estructura marcada en el presente Pliego de Condiciones Particulares, o bien que no incluya alguno de los ítems previstos (del B1 y B2, ambos inclusive) no se tomará en consideración.

Apartado Oferta Técnica	CONCEPTO	Valoración Máxima
B.1	Características Servicio Mantenimiento Correctivo	5
B1.1	Alcance	1
B1.2	Acuerdo Nivel de Servicio, seguimiento ANS e informes	1
B1.3	Perfiles Profesionales y Certificaciones	3
B.2	Características Servicio Mantenimiento Preventivo y Soporte técnico	15
B2.1	Cobertura	1
B2.2	Perfiles Profesionales y Certificaciones	12
B2.3	Organización del Servicio e informes	1
B2.4	Modelo Adquisición y transferencia conocimiento	1

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

A la oferta económica de menor precio se le valorará con 80 (ochenta puntos), correspondiendo al resto de las ofertas la resultante de aplicar la regla de proporcionalidad inversa, es decir, multiplicar el precio de la menor oferta económica por 80 y dividir este resultado por la oferta cuya valoración económica se pretende determinar.

VALORACION TOTAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Para determinar la valoración en conjunto de la oferta recibida, se sumarán los valores obtenidos para la oferta técnica y económica de cada proveedor, con un máximo en todo caso de 100 puntos (20 la técnica y 80 la económica)

5.2.-CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RENFE-Operadora se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o incluso anular o declarar desierto el presente procedimiento.

RENFE-Operadora se reserva, asimismo, el derecho a solicitar a los licitadores toda la documentación que considera oportuna en relación con la presente licitación, así como a efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación; efectuadas estas comprobaciones, en caso de no ajustarse a lo manifestado en la documentación aportada por el licitador, o bien resultar ésta incompleta o no válida, RENFE-Operadora desestimarà la oferta presentada.

No serán aplicables las cláusulas y condiciones introducidas por los licitadores, cualquiera que sea su naturaleza, salvo que fueren aceptadas, de forma expresa y por escrito, por RENFE-Operadora. Del mismo modo, los acuerdos verbales carecerán de validez, en tanto no se plasmen por escrito y sean expresamente aceptados por RENFE-Operadora.

6.- COMIENZO DE LA PRESTACIÓN Y VIGENCIA

Los servicios objeto de la presente licitación tendrán una vigencia de DOCE MESES, estando previsto su comienzo el 01 de marzo de 2018 y su finalización el 28 de febrero de 2019.

Esta fecha de comienzo prevista puede variar en función de la fecha de adjudicación y de la fase de adquisición de conocimiento que el adjudicatario estará en disposición de comenzar en un plazo máximo de SIETE DIAS a contar desde la comunicación de la adjudicación.

7.- VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida, como mínimo, por un período de TRES (3) MESES a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

8.- PRECIOS

El precio ofertado, que será fijo e irrevocable, deberá ser el NETO TOTAL, incluyendo todos los gastos de cualquier tipo que puedan presentarse, no admitiéndose ningún cargo adicional.

Únicamente se exceptúa de lo anterior el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se desglosará y consignará en las facturas de forma distinta y separada de la base imponible, con expresión del tipo impositivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora y Reglamento de dicho Impuesto.

9.- FACTURACIÓN

Se emitirán facturas mensuales a mes vencido y diferenciando claramente en la misma la parte correspondiente a

-Mantenimiento correctivo: por una doceava parte del importe ofertado.

-Mantenimiento preventivo: en función de los trabajos efectivamente prestados en el mes anterior y en atención a los valores unitarios ofertados

En la factura se especificarán, de forma detallada, los datos fiscales tanto del destinatario del servicio, la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, como del prestador del servicio, los datos del departamento gestor de RENFE-Operadora, número del contrato, descripción completa del servicio que se factura, datos económicos, número y fecha de emisión de la factura y fecha de prestación del servicio, base imponible, cuota y tipo impositivo del IVA, y, en general, cualquier otro dato requerido en virtud de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012 de

30 de noviembre, y demás normativa legal aplicable vigente en cada momento, o que resulte conveniente o necesario para un adecuado registro y tramitación de la factura.

El Contratista deberá remitir las facturas antes de 30 días desde la aceptación o recepción efectiva del servicio o suministro según corresponda, en las condiciones establecidas en los apartados 4.1 y 4.2 del Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Prestación de Servicios DCC-CG-CC-07 REV. 03 de julio de 2003.

La implantación de la facturación electrónica en RENFE-Operadora, supone un cambio en la forma de remisión de las facturas, el contratista tiene la información necesaria en la página web de Renfe:

<http://www.renfe.com/empresa/FacturacionElectronica/index.html>

Las facturas deberán presentarse en los 10 días siguientes a su fecha de emisión, debiendo rectificarla para su actualización en caso de presentarla con retraso.

Si se envía en papel deberá remitirse a la dirección que se indica en la página web antes indicada.

En toda factura comercial se deberá indicar:

- Código de Identificación Fiscal tanto del adjudicatario como de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (Q-2801659J),
- Número del Contrato correspondiente y descripción completa del servicio.
- Importe de la misma consignando de forma separada la base imponible, el tipo impositivo e importe del I.V.A.
- Número y Fecha de emisión de la factura; así como el concepto por el cual se emite.
- Código del departamento contratante, que se comunicará oportunamente a la formalización de los pedidos correspondientes (DP10007010).
- Correo electrónico del Contratista, único medio para recibir notificaciones relativas a las facturas.
- Y en general, cualquier otro dato requerido en virtud de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, y demás normativa legal aplicable vigente en cada momento, o que resulte conveniente o necesario para un adecuado registro y tramitación de la factura.

No deberá enviarse copia de la factura al Centro de Recepción de Facturas de RENFE-Operadora.

RENFE-Operadora suspenderá la tramitación de las facturas que incumplan cualquiera de los requisitos expresados y procederá a su devolución para su corrección.

10.- CONDICIONES DE PAGO

RENFE-Operadora realizará los pagos conforme a lo indicado en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

11.- GARANTÍAS CONTRACTUALES

11.1 Garantía Provisional

Los licitadores deberán constituir la garantía provisional ante la Gerencia de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de RENFE-Operadora por un importe de 3.200,00 € (tres mil doscientos euros).

Dicha garantía se formalizará en los modelos normalizados de RENFE-Operadora que se adjunta como **ANEXO II**, haciendo referencia al objeto de la licitación y a los lotes a los que debe aplicarse.

11.2 Garantía Definitiva

Antes de la firma del contrato, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el mismo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva ante la Dirección de Sistemas de Información de RENFE-Operadora, por valor del **5% (CINCO POR CIENTO) del importe de la adjudicación**, cuyo resguardo deberá entregar antes de la firma del Contrato.

Cuando se establezca la garantía definitiva y se entregue el justificante correspondiente a RENFE-Operadora, le será devuelta al adjudicatario la garantía provisional depositada.

12.- CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajadores del contratista que lleven a cabo la prestación del servicio llevarán en todo momento un distintivo de identificación, en atención a las normas fijadas por RENFE-Operadora en el edificio donde se lleve a cabo la prestación efectiva.

A los efectos de seguridad, acceso y prevención de riesgos laborales, el contratista está obligado a comunicar a RENFE-Operadora, el nombre y DNI de las personas que prestarán los servicios contratados, debiendo actualizar esta relación en cuanto se produzca cualquier variación por la incorporación de nuevos trabajadores del contratista, o porque alguno de ellos deje de prestar el servicio.

El Contratista deberá comunicar igualmente la persona encargada de la interlocución con RENFE-Operadora a los efectos derivados del Contrato, y que será la encargada de realizar las labores de control, organización del trabajo, impartir las instrucciones, etc. de sus trabajadores, en orden a la prestación de los servicios en los niveles pactados de calidad, eficiencia, etc.

RENFE-Operadora, cuando considere que el servicio no se está prestando adecuadamente, se lo comunicará, para que éste, a la mayor brevedad posible, adopte las medidas correctivas pertinentes que aseguren su rectificación.

13.- MATERIALES, EQUIPOS e INSTALACIONES.

El servicio se realizará en las instalaciones de RENFE-Operadora, donde se encuentran los sistemas objeto de la prestación de servicios que se pretende contratar.

RENFE-Operadora mantendrá y conservará el local, el mobiliario y equipos informáticos y telefónicos necesarios para la prestación del servicio. En el caso de daños en los mismos a causa de mala fe o imprudencia por parte de los trabajadores del contratista, será éste quien vendrá obligado a su reparación y/o reposición.

Estas instalaciones y medios serán destinados exclusivamente al fin que el desarrollo del servicio contratado exige, sin poder dedicarlos a otra actividad.

Cuando finalice la relación contractual, cualquiera que sea la causa, el Contratista deberá dejar libre y expedito el local donde viniere prestando los servicios contratados.

14.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que las partes se dirijan entre sí, deberán realizarse por escrito y de forma tal que el remitente tenga la certeza que han llegado a su destino.

Las cartas y escritos que se crucen entre las partes contratantes carecerán de fuerza novatoria o modificativa de las obligaciones que se deriven del Contrato si no han sido suscritas o autorizadas por los representantes de ambas partes con facultades suficientes para ello.

15.- PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Los trabajos que llevare a cabo el adjudicatario al amparo del correspondiente contrato se llevarán a cabo por encargo, dirección, instrucciones y planificación de RENFE-Operadora. En consecuencia, la posesión y los derechos de explotación de la propiedad intelectual (y/o industrial si procede) que generen dichos trabajos pertenecerán a RENFE-Operadora, siéndole cedidos en virtud de dicho contrato todos los derechos alienables, incluidos todos los derechos de explotación contenidos en, o derivados, de los trabajos solicitados.

A tales efectos se entiende que la realización de los trabajos comprende la realización del Informe final y cualesquiera otros materiales, objetos o documentos necesarios para lograr el resultado previsto, acorde con el encargo de RENFE Operadora, desarrollado por el Adjudicatario y a entregar a RENFE-Operadora. Asimismo, el adjudicatario se compromete a proporcionar a RENFE-Operadora toda la documentación elaborada, de manera que sea posible su posterior utilización. RENFE-Operadora, como cesionario en exclusiva de los derechos de explotación, podrá anteponer a su nombre el símbolo © con precisión del lugar y año de su divulgación.

Siempre que el Adjudicatario no sea el autor o el único autor de los trabajos realizados se compromete a adquirir la titularidad completa sobre los derechos de explotación de los mismos de forma absoluta, sin que pueda quedar ningún derecho, aparte de los inalienables

establecidos por la Ley, en poder de ningún autor persona física u otra persona jurídica salvo RENFE-Operadora. El Adjudicatario facilitará copia fehaciente a dicha entidad de los documentos en virtud de los cuales haya adquirido la titularidad de los derechos de explotación, para los fines que RENFE-Operadora considere oportunos, especialmente los de inscripción a su nombre de los derechos exclusivos de explotación relativos a los trabajos realizados. En todo caso, el Adjudicatario será responsable ante cualquier reclamación por derechos de propiedad intelectual y, en su caso, industrial, derivados del contrato, exonerándose explícitamente a RENFE-Operadora de cualquier responsabilidad al respecto.

16.- CONFIDENCIALIDAD

En el caso de que los licitadores presenten información o documentación que éstos designen como confidencial (en particular, secretos técnicos o comerciales y aspectos confidenciales de las ofertas) RENFE-Operadora tratará dicha documentación y/o información bajo criterios de confidencialidad.

Asimismo, RENFE-Operadora indicará qué documentación o información facilitada a los licitadores tiene carácter confidencial, debiendo ser tratada por éstos como tal.

Una vez adjudicado el contrato objeto de la licitación, si RENFE-Operadora facilitara al adjudicatario información adicional necesaria para la realización de los trabajos que tuviera carácter confidencial, el adjudicatario deberá tratarla como tal, tanto él como cualquiera de sus trabajadores, estén o no relacionados con la ejecución del contrato, debiendo devolverla a RENFE-Operadora en el momento de finalización del contrato. El adjudicatario no podrá utilizar la información confidencial relacionada con RENFE-Operadora con otros fines distintos a los indicados, excepto si previamente hubiera obtenido la correspondiente autorización expresa y por escrito de RENFE-Operadora.

Quedará excluida de la condición de "confidencial" toda aquella información o documentación:

- a. Que haya sido conocida por el adjudicatario antes de serle suministrada por RENFE-Operadora;
- b. Que haya sido suministrada al adjudicatario por terceros de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad;
- c. Que sea o devenga de dominio público;
- d. Que sea requerida por las Autoridades competentes en materia de protección de datos, así como por Autoridades fiscales o judiciales.

17.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario declara expresamente que conoce que, con motivo del cumplimiento de la presente licitación, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en su artículo 10, en cuanto al deber de secreto. El adjudicatario tiene la obligación de formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanar.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución de los servicios asociados al objeto del presente procedimiento de licitación, el contratista (en adelante, el prestador de servicios)

acceda a datos personales de ficheros de RENFE-Operadora, se hace constar expresamente, en aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, que el prestador de los servicios únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de RENFE-Operadora, no los aplicará o utilizará con un fin distinto al que figure en el correspondiente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con autorización expresa y por escrito de RENFE-Operadora.

El prestador de los servicios implantará, respecto a dichos datos, las medidas de seguridad de nivel básico, medio o alto que, conforme a la legislación vigente, fueran aplicables a los ficheros y, una vez finalizados los servicios indicados, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos a RENFE-Operadora, según sea lo indicado por ésta, al igual que cualquier soporte o documento en que consten dichos datos de carácter personal.

Adicionalmente, el prestador de los servicios implantará, respecto a dichos datos, las medidas de seguridad de nivel básico, medio o alto que, conforme a la legislación vigente, fueran aplicables a los ficheros y, una vez finalizados los servicios objeto del contrato, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos a RENFE-Operadora al igual que cualquier soporte o documento en que consten dichos datos de carácter personal.

Caso de que el prestador de servicios realice transmisiones de datos a RENFE-Operadora empleando redes de telecomunicaciones, expresamente se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el art 104 del RD 1720/2007 de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Protección de Datos de carácter personal, el contratista se obliga a la transmisión de datos de carácter personal de nivel alto a través de redes de telecomunicaciones se realizará cifrando dichos datos o bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que la información no se inteligible ni pueda ser manipulada por terceros.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones incluidas en la presente cláusula, el prestador de los servicios será responsable del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta a RENFE-Operadora, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra RENFE-Operadora como consecuencia de dicho incumplimiento.

18.- PENALIZACIONES

Sin perjuicio del derecho que asiste a RENFE-Operadora en orden a acordar la resolución del contrato en caso de incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, RENFE-Operadora podrá imponer a dicho adjudicatario sanciones pecuniarias en los siguientes casos:

18.1.- NIVEL Y CALIDAD DEL SERVICIO

Definiciones:

- PMIC-ANS : Es el Porcentaje Mensual de Incidentes Críticos cerrados dentro de los límites del Acuerdo de Nivel de Servicio

$$PMIC-ANS = (100 \times \text{Número de Incidentes Críticos gestionados durante el mes dentro de los límites del ANS}) / \text{Número total de incidentes críticos durante el mes.}$$

- **PMIG-ANS** : Es el Porcentaje Mensual de Incidentes Graves cerrados dentro de los límites del Acuerdo de Nivel de Servicio .

$PMIG-ANS = (100 \times \text{Número de Incidentes Graves gestionados durante el mes dentro de los límites del ANS}) / \text{Número total de incidentes Graves durante el mes.}$

- **PMIL-ANS** : Es el Porcentaje Mensual de Incidentes Leves cerrados dentro de los límites del Acuerdo de Nivel de Servicio .

$PMIL-ANS = (100 \times \text{Número de Incidentes Leves gestionados durante el mes dentro de los límites del ANS}) / \text{Número total de incidentes Leves durante el mes.}$

- **PMMI-ANS** : Es el Porcentaje Medio Mensual de Incidentes gestionados dentro de los límites del SLA.

$$PMMI-ANS = (PMIC-ANS + PMIG-ANS + PMIL-ANS) / 3$$

Penalizaciones Aplicables, tomando como referencia el total de la adjudicación:

El cómputo del seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio se revisará mensualmente y su incumpliendo se penalizará en la cuota mensual del servicio de mantenimiento Correctivo de dicho mes en base a la siguiente tabla:

PMMI-ANS (X)	Penalización
99% =< X < 100%	No aplicable
98 % =< X < 99%	2%
96 % =< X < 98%	4%
90 % =< X < 96 %	6%
85% =< X < 90%	15%
X < 85 %	20%

18.2 Por falta de calidad de los servicios prestados

Independientemente de las deficiencias en el “nivel y calidad del servicio” “relacionadas en el apartado 18.1, en el caso de producirse una falta de calidad manifiesta de los servicios presentados, RENFE-Operadora podrá aplicar en este caso una penalización que podrá llegar hasta el 10 % del importe total del contrato.

18.3 Otras: Por incumplimiento de las obligaciones indicadas en las Condiciones Particulares 15, 16 y 17, RENFE-Operadora podrá aplicar una penalización que podrá llegar hasta el 20 % del importe total del contrato, en función del tipo de incumplimiento producido

Las penalizaciones que se impongan en caso de incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones que le incumben con arreglo al correspondiente contrato, se regirán por lo estipulado en el TÍTULO IV, Capítulo I, Apartado 5 de la citada Instrucción IN-SGC-001/08(REV.01), y seguirán el siguiente procedimiento:

- RENFE-Operadora comunicará por escrito al contratista la propuesta de penalización con la enumeración de los hechos que lo motiven.
- El contratista dispondrá de un plazo de 10 días naturales a partir del recibo de la comunicación anterior, para presentar las alegaciones que estime oportunas.
- Una vez recibidas las alegaciones del Contratista o expirado el plazo sin que se hayan recibido, RENFE-Operadora resolverá lo que estime procedente, ratificando, anulando o modificando la penalización, que deberá notificarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día en que se adopte la citada resolución.

Las penalizaciones impuestas conforme el procedimiento anterior podrán ser abonadas por el Contratista en las mismas condiciones de pago indicadas en el contrato firmado con RENFE-Operadora, o mediante compensación de cualquier cantidad que resulte a su favor como consecuencia de sus relaciones comerciales con RENFE-Operadora o mediante la incautación de la garantía definitiva. En el plazo de diez días naturales a contar desde que RENFE-Operadora comunique al Contratista la penalización impuesta, éste podrá comunicar por escrito a RENFE-Operadora el modo de abono elegido. Si pasado dicho plazo RENFE-Operadora no ha recibido ninguna comunicación al respecto, procederá de acuerdo con el orden anteriormente indicado.

La imposición de penalizaciones es, en todo caso, independiente del resarcimiento de los daños y perjuicios que los hechos penalizados hayan podido causar a RENFE-Operadora o a terceros los mismos hechos sancionables.

En caso de que con motivo de la penalización impuesta se haya procedido a la incautación total o parcial de la garantía definitiva, el contratista, vendrá obligado a la reposición de la misma en sus propios términos en el plazo de 15 días desde la ejecución. En defecto de dicha reposición en plazo, RENFE-Operadora tendrá derecho a retener cualquier pago pendiente al Contratista – por el mismo importe – a tal fin. Se procederá a su incautación total, para el supuesto de incurrir en causa de resolución de contrato a él imputable

19.- TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Si fuere necesario, se realizará la transferencia del conocimiento funcional y técnico del servicio prestado a la empresa que RENFE determine con el fin de dar continuidad a la prestación; dicha transferencia se realizará durante la fase de “Transferencia de Conocimiento” conforme al contenido del apartado 4.2.5.3 del ANEXO I “Especificaciones Técnicas”.

20.- DISCONTINUIDAD EN LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

Salvo que estén expresamente contemplados por la ley como casos de fuerza mayor, si el adjudicatario no pudiese llevar a efecto las prestaciones del contrato, deberá comunicarlo a RENFE-Operadora con la máxima antelación posible. En este supuesto, RENFE-Operadora comunicará al adjudicatario aquellas operaciones que considera esenciales con el fin de que

éste realice las acciones oportunas tendentes a lograr su cobertura. Si a pesar de ello no pudiera realizarlas con sus propios medios, RENFE-Operadora podrá recurrir a los servicios de otros prestadores pudiendo repercutir sobre el adjudicatario los posibles sobrecostes y daños y perjuicios que se produjeran.

21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las causas recogidas en la instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev 01), como el Pliego de Condiciones Generales para Contratos de Servicios DCC-CG-CC-07 REV.03, el contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- Por la violación, de parte del Contratista, del Compromiso de Confidencialidad y la obligación referida a la Protección de Datos de Carácter Personal, conforme a las Condiciones 16 y 17 del presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Por disolución o extinción, por cualquier causa, de la Sociedad Mercantil que tuviera suscrito el Contrato.
- Por absorción de la Sociedad por otra Entidad con actividades claramente diferenciadas de las del CONTRATISTA.
- Haber rebasado el 20 % del importe del contrato en aplicación de las penalizaciones, bien de forma acumulativa o individualizada.

En caso de RENFE-Operadora inste la resolución del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

- RENFE-Operadora comunicará por escrito al contratista la propuesta de resolución con la enumeración de los hechos que lo motiven.
- El contratista dispondrá de un plazo de 10 días naturales a partir del recibo de la comunicación anterior, para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Una vez recibidas las alegaciones del Contratista o expirado el plazo sin que se hayan recibido, RENFE-Operadora decidirá lo que estime procedente, ratificando o anulando la decisión correspondiente en relación con la resolución del contrato, decisión que será notificada al contratista en el plazo de quince días naturales a contar desde el día en que se adopte la citada decisión.

La resolución del contrato producirá los efectos que se recogen en el Capítulo I del Título IV, punto 5, de la "Instrucción"

La resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, llevará aparejada la ejecución de la garantía definitiva, debiendo además el Contratista resarcir a RENFE-Operadora de los daños y perjuicios que por tal resolución se le hubieren causado.

22.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Al objeto de promover y cooperar en la eliminación o disminución de los riesgos laborales que pueden existir en la realización de la prestación, el adjudicatario estará directamente obligado a cumplir las disposiciones contenidas en el "PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE

RIESGOS LABORARES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE RENFE" (DCC)-CG/C-10 de abril de 1.999.

El contratista es el responsable de impartir a sus trabajadores la formación necesaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular la relativa a los riesgos del trabajo a realizar, transmitiendo a los mismos las INFORMACIONES E INSTRUCCIONES PREVENTIVAS (POP 16).

Antes de la firma del contrato el adjudicatario deberá entregar:

- ✓ cumplimentados los impresos 1, 2 y 3 que forman parte del PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORARES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE RENFE y se acompañan al final del documento
- ✓ relación nombres y DNI de las personas que fueren a llevar a cabo la prestación del servicio de forma efectiva
- ✓ TC2 o documento equivalente que certifique suficientemente el alta en al Seguridad Social de los trabajadores e igualmente que son empleados de la empresa adjudicataria.

23.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones, presentes y futuras, que estuvieran vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo.

RENFE-Operadora en cualquier momento, y para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación en la materia, podrá exigir al contratista que le exhiba cualquier documento justificativo de hallarse al corriente del pago de los salarios, primas y cuotas correspondientes a la Seguridad Social. En el caso de falta de acreditación o impago, RENFE-Operadora podrá acordar respectivamente, bien que no se le hagan efectivas las facturas pendientes de abono, hasta la presentación de los documentos solicitados y no entregados en la fecha que se determine, o bien, hasta la cuantía que por tal concepto el contratista adeudare a sus trabajadores o a la Seguridad Social, y hasta tanto no se acredite su abono.

24.- SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el licitador tuviere previsto subcontratar en parte el objeto de la licitación, deberá especificar en su oferta el alcance de la subcontratación, la empresa subcontratista y el porcentaje sobre el total de la contratación, aportando a este respecto y junto con la documentación administrativa que se exige, la declaración responsable de las empresa subcontratistas de no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el art.60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al modelo que se acompaña como Anexo III.

25.- REGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS

El contrato objeto adjudicación mediante el presente PCP se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por lo dispuesto en la Instrucción Administrativa IN-GC-001/08, Rev 01 por la que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora que recoge las normas pertinentes de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

26.- SOMETIMIENTO A FUERO

Con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles, los licitadores se someten expresamente al Derecho español y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudiesen derivar de la presente licitación o del correspondiente contrato que, caso de resultar adjudicatarios, sea formalizado.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED DE DATOS EN CENTROS REMOTOS

INDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Objeto
- 3.- Duración del Contrato
- 4.- Alcance
 - 4.1.- Mantenimiento Correctivo
 - 4.1.1.- Descripción.
 - 4.1.2.- Acuerdo de Nivel de Servicio
 - 4.1.2.1.- Definiciones
 - 4.1.2.2.- Asistencia
 - 4.1.2.3.- Niveles de Servicio
 - 4.1.3.- Ámbito Mantenimiento Correctivo: Inventario
 - 4.1.4.- Equipos con Mantenimiento de tipo 'Best Effort'
 - 4.1.5.- Equipo Responsable del Mantenimiento Correctivo.
 - 4.2.- Mantenimiento Preventivo y Soporte técnico
 - 4.2.1.- Descripción.
 - 4.2.2.- Funciones
 - 4.2.3.- Ámbito Mantenimiento preventivo y Soporte técnico.
 - 4.2.4.- Modo de prestación y Dimensionamiento.
 - 4.2.5.- Equipo Responsable del Mantenimiento preventivo y soporte técnico.
 - 4.2.6.-Fases del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE DATOS DE DATOS

1.- Antecedentes

La Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones de RENFE-Operadora dispone de una red de comunicaciones en Estaciones, talleres y edificios corporativos a lo largo de toda la geografía peninsular. A través de esta red se provee el acceso desde dichas localizaciones hasta Los Centros de Procesos de Datos (CPD) en el área de Madrid donde se centralizan gran parte de las Aplicaciones y Servicios Informáticos Corporativos, soporte esencial de un elevado porcentaje de los procesos de negocio de la compañía.

Esta red de comunicaciones está constituida por equipamiento de red cuyo contrato de mantenimiento está cerca de su expiración, y la presente necesidad de contratación tiene como objetivo dar una solución de continuidad a dicho servicio.

2.- Objeto

El objeto de este contrato son los servicios de mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura de comunicaciones incluida del alcance del presente pliego

3.-Duración

La duración efectiva del servicio será de 12 meses más el periodo necesario para la adquisición del conocimiento previo para comenzar la prestación.

4.- Alcance

El perímetro de este servicio cubrirá el mantenimiento correctivo, preventivo y soporte técnico sobre la infraestructura y en los términos descritos en el presente documento.

4.1.- Mantenimiento Correctivo

4.1.1. Descripción

Este servicio tiene como misión principal restaurar todas las funcionalidades de los equipos de red y servicios comunicaciones soportados por los mismos en el caso de comportamiento anómalo o avería de alguno de ellos. Este servicio incluye todas actividades requeridas para la consecución de esta misión.

El ámbito de aplicación de este servicio incluye tanto el hardware como el software y las configuraciones de los equipos incluidos en el alcance del contrato.

Los requerimientos mínimos de este servicio son:

- Resolución Incidentes y Problemas:
 - Diagnóstico, y resolución de cualquier incidencia o anomalía hardware, software, o de error de configuración de cualquiera de los elementos o servicios dentro del perímetro del contrato.
 - El diagnóstico y resolución de incidencias se realizará in-situ, incluyendo en el servicio la mano de obra, desplazamiento, reposición e instalación de componentes o equipos.
 - En los casos de necesidad de cambio de equipo, el adjudicatario se hará cargo de la instalación de la versión del producto del sistema operativo al mismo nivel que tuviera el equipo cambiado, del restablecimiento del conexionado físico, conexiones al medio y de la configuración del equipo.
 - Las averías derivadas de fallos eléctricos o sobretensiones estarán dentro del perímetro del servicio de mantenimiento.
 - Cuando por la magnitud de la incidencia, o cualquier otra causa mayor, la reparación o resolución del incidente no pudiera realizarse de acuerdo con los estándares y procedimientos marcados, el adjudicatario activará la puesta en marcha de soluciones alternativas provisionales (Workaround) encaminadas a restablecer el servicio en los plazos acordados.

- Gestión de Repuestos:
 - Será responsabilidad del adjudicatario la reposición de componentes o equipos averiados dentro de los límites temporales marcados en los ANS descritos en el presente pliego

- Gestión del Software:
 - El adjudicatario mantendrá informado a RENFE de forma periódica, sobre la aparición de nuevas versiones/releases/parches de software, de las nuevas características de las mismas, emitiendo además una recomendación sobre la conveniencia e idoneidad de su instalación en la infraestructura de RENFE.
 - El adjudicatario pondrá a disposición de RENFE todas las actualizaciones Software que el fabricante vaya liberando.
 - Previo acuerdo con RENFE, el adjudicatario realizará in-situ la instalación de las actualizaciones Software durante las ventanas de Mantenimiento pactadas (generalmente en horario nocturno y/o fin de semana).

- Gestión de garantías y contratación con el fabricante:
 - El adjudicatario deberá contar con el respaldo del fabricante para las labores de mantenimiento de cada uno de los equipos incluidos en el perímetro de este contrato, por ello será obligación del adjudicatario la contratación de este servicio al fabricante sin coste adicional para RENFE.
 - Será responsabilidad del adjudicatario la gestión integral de las garantías vigentes de los equipos incluidos en el alcance

4.1.2 Acuerdo de nivel de servicio

4.1.2.1.- Definiciones:

- Incidencias críticas: Son aquellas con un elevado impacto en las operaciones y/o imagen de la compañía, y que en general cumplen uno o varios de los siguientes criterios:
 - Cualquiera de las Aplicaciones críticas de la Cia se ven afectadas en su totalidad o en alguna de sus funcionalidades esenciales.
 - Un volumen importante de usuarios se ven gravemente afectados (Toda la organización, un Centro o una parte importante del mismo).
 - un volumen importante de servicios se ven gravemente afectados (aun no siendo servicios críticos).
- Incidentes graves:
 - Son aquellos Incidentes en los que aun estando disponibles los servicios de red, estos se prestan con alguna deficiencia importante (Ejemplo: los sistemas de backup se han activado).
 - También se consideran Incidentes graves aquellos en el que se vean afectada la disponibilidad de los servicios de red o de sus funcionalidades esenciales, y cuyo impacto sin llegar a afectar a un volumen muy importante de usuarios, si impacta en un grupo de ellos (más de un usuario).
- Averías leves:
 - Son aquellas que, prestando el servicio con normalidad, hay algún elemento o elementos que no funcionan adecuadamente.
 - También se consideran Incidentes leves aquellos cuyo impacto afecta a un solo usuario.
- Tiempo de Intervención (TI): Tiempo transcurrido desde que se abre un incidente al adjudicatario hasta que el técnico asignado se pone en contacto con RENFE.
- Tiempo de Resolución (TR): Tiempo transcurrido entre la apertura de un incidente y su resolución.
- Ventana de Servicio: Calendario y horario en que el adjudicatario debe proveer el servicio descrito en las condiciones marcadas en el acuerdo de nivel de servicio (ANS).

4.1.2.2.- Asistencia:

El adjudicatario pondrá a disposición de RENFE como mínimo:

- Servicio telefónico 24/7/365 en español.
- Sistema Centralizado de apertura, seguimiento, consultas, escalado y cierre de las incidencias.

- Apertura de Incidentes en horario 24/7.
- Asistencia in situ ante incidentes HW, SW o de configuración.
- Tratamiento y resolución de Incidentes en ventana 24hx7d, 18hx7d, 12hx5d o bien 8hx5d según el equipo o servicio , cuyos requerimientos de cobertura y ventana de servicio se describe en el apartado 4.1.3 ('Ámbito Mantenimiento Correctivo: Inventario') y Anexo V ('Inventario para mantenimiento correctivo').
- Garantía de resolución de Incidentes en 4 horas o en opción NBD según el equipo o servicio afectado y siempre de acuerdo con la cobertura demandada para dicho equipo o servicio en el apartado ámbito/inventario del presente pliego. Los tiempos de resolución sólo se contabilizarán dentro de la ventana descrita en el punto anterior
- Informes mensuales de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.
- Plan de escalado.

El adjudicatario, cerrará las averías, llamando al Centro de Operaciones de RENFE. La avería no se considerará cerrada, mientras el adjudicatario no lo notifique al Centro de Operaciones de RENFE, y éste compruebe la vuelta a la normalidad del servicio.

4.1.2.3.- Niveles de Servicio

El adjudicatario deberá garantizar durante la ventana de servicio establecida para cada uno de los equipos, los niveles de servicio que se fijan a continuación y que varían según la criticidad de cada incidente, criticidad que será asignada por RENFE en el momento de la apertura del mismo.

Estos objetivos garantizados de nivel de servicio se medirán en base mensual.

SLA PARA EQUIPOS CON COBERTURA 24hx7dx4h y 18hx7d

	Tiempo de intervención técnica telefónica	Tiempo de intervención técnica in-situ	Tiempo de resolución
Incidentes críticos	< =15 minutos	< =2 horas	< =4 horas
Incidentes graves	<= 1 hora	< =4 horas	< =8 horas
Incidentes leves	<=4 horas	< =24 horas	< =48 horas

**SLA PARA EQUIPOS CON COBERTURA
 8hx5d y 12hx5d**

	Tiempo de intervención técnica telefónica	Tiempo de intervención técnica in-situ	Tiempo de resolución
Incidentes críticos	< =1 hora	< =4 horas	< =8 horas
Incidentes graves	<= 2 horas	< =8 horas	< =16 horas
Incidentes leves	<=8 horas	< =48 horas	< =72 horas

Los tiempos de respuesta sólo computarán en la ventana de servicio establecida, esto es horario 24hx7d, 18hx7d ,12hx5d o bien, 8hx5d de acuerdo con la cobertura demandada para dicho equipo o servicio en el apartado ámbito/inventario del presente pliego.

El adjudicatario presentará mensualmente en comité de Seguimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio, la evolución de los indicadores de calidad del servicio prestado durante el mes anterior, en donde como mínimo se incluirá un informe de los indicadores de la tabla anterior.

4.1.3.- Ámbito Mantenimiento Correctivo: Inventario

El ámbito al que aplica los requerimientos del mantenimiento correctivo descrito, lo constituyen todos los elementos hardware y software enumerados en el Anexo V de este documento ('INVENTARIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO')

En el momento de iniciar la prestación del servicio por parte del adjudicatario, Renfe le hará entrega de forma digital dicho inventario. Será responsabilidad del adjudicatario el mantener los números de serie correctos del mismo, incluyendo las modificaciones que vayan teniendo lugar por la inclusión o sustitución de equipos averiados. En la reunión mensual obligatoria de seguimiento del servicio, que tendrá lugar en las dependencias de Renfe, el adjudicatario entregará el fichero de inventario actualizado.

Durante la vigencia de contrato, y como consecuencia de cambios y movimientos de personas en la organización, los equipos de red que están en una ubicación pueden sufrir cambio de la misma. El número de cambios de ubicación de equipos será siempre poco significativo con respecto a la totalidad del inventario. Esta información será transmitida por Renfe en sus reuniones mensuales y el adjudicatario prestará su servicio de mantenimiento correctivo en estas nuevas ubicaciones en el tiempo y forma que tuviera este elemento. Renfe informará al adjudicatario de los equipos y ubicación de los mismos para su inclusión en el " INVENTARIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO"

4.1.4.- Equipos con Mantenimiento de tipo 'Best Effort'

En el Inventario de equipos del anexo V se incluyen equipos de tecnología Switch B3, C2 y C3 de Extreme Networks, Switches cisco 2950 y Switches HP 2524 y 1700. En este mismo inventario, en la columna soporte requerido y referido a estos dos tipos de equipos, aparecen las leyendas "12x5xNBD - BEST EFFORT, 8x5xNBD - BEST EFFORT, 12x7xNBD - BEST EFFORT ó 24x7xNBD - BEST EFFORT".

Los requerimientos de servicio en estos casos serán también los del apartado 4.1 pero con las siguientes salvedades:

- I. El adjudicatario no tendrá obligación de tener contratado con el fabricante ningún tipo de soporte.
- II. Para las averías que requieran reposición parcial o total de los equipos, Renfe pondrá a disposición del adjudicatario un stock suficiente de equipamiento. En todo caso las reparaciones que requieran reposición se realizarán en los plazos descritos en el apartado 4.1 con el stock aportado por Renfe.
- III. El adjudicatario quedará exento de toda responsabilidad en la reparación de averías cuya resolución exija el desarrollo de nuevos parches de sw.

4.1.5.- Equipo Responsable del Mantenimiento Correctivo.

El perfil de las personas asignadas al equipo dedicado a este servicio será el de especialistas técnicos en mantenimiento correctivo en plataformas de routing/switching, fundamentalmente de tecnología extreme Networks, con experiencia y conocimientos profundos en dichas tecnologías preferiblemente demostrados a través de certificación del fabricante.

Además, se asignará formalmente un gestor del servicio que se encargará de las labores de coordinación y seguimiento de Ans.

4.2.- Mantenimiento Preventivo y Soporte técnico

4.2.1.- Descripción

Engloba los servicios de apoyo y soporte técnico al área de Comunicaciones de Renfe operadora, que faciliten y permitan a la Gerencia de Área de Tecnologías de la Información y comunicaciones ofrecer unos servicios TIC con las funcionalidades y los niveles de servicio requeridos por el plan de negocio de Renfe Operadora.

Para ello se realizarán las acciones correctivas, preventivas y/o evolutivas que garanticen el correcto funcionamiento de la red y sus servicios.

4.2.2.- Funciones:

Tratamiento de Incidencias. Agrupa las acciones a realizar en la plataforma tecnológica ante un funcionamiento incorrecto o deficiente o incompleto de los servicios de comunicaciones de Renfe:

- Resolver las incidencias que se produzcan, tanto dentro como fuera del horario habitual de trabajo, incluyendo la disponibilidad de los técnicos fuera de horario para realización de actuaciones in situ y /o no presenciales con medios remotos.
- Gestionar Las incidencias utilizando la herramienta REMEDY, como parte del segundo nivel de soporte, y recibiendo escalados del primer nivel formado por el del Centro de Operaciones de red (COR).
- Escalar los problemas a los niveles superiores, Ingeniería, Integrador y Fabricante.

Para la realización de estas funciones de tratamiento de incidencias fuera del horario laboral se requiere la disponibilidad de los técnicos asignados para su intervención de forma presencial o remota dependiendo de la necesidad.

Dichas incidencias serán las relacionadas con la infraestructura descrita en el apartado ámbito.

Tratamiento de peticiones: La Provisión de servicio de Comunicaciones engloba todas las acciones destinadas a proporcionar los servicios de comunicaciones necesarios, tramitación de peticiones de servicios de red (Alta/Baja/Modificación) y su actualización en el inventario.

Otra de las actividades bajo esta función será colaborar en el diseño y despliegue de los proyectos liderados por el área de comunicaciones.

Dichas peticiones serán las relacionadas con la infraestructura descrita en el apartado ámbito.

Configuración y administración técnica de la infraestructura de red: Engloba todas las acciones destinadas a la mejora del rendimiento de los sistemas de comunicaciones, y la anticipación a la aparición de fallos a través de medidas preventivas, de supervisión, revisión y actualización que permitan maximizar la disponibilidad de las infraestructuras y servicios de red. Incluye también la administración técnica de la infraestructura, la gestión de cambios y su paso a producción.

Para la realización de los cambios planificados fuera del horario laboral se requiere la disponibilidad de los técnicos asignados.

Algunas de las tareas a realizar en el desarrollo de la función serán:

- Supervisión física y lógica del estado del Cableado, Conectividad y equipos.
- Revisión y depuración periódica de alarmas, logs, configuraciones y estadísticas de uso.
- Configuración y administración de la infraestructura de red: Parametrización y ajuste y optimización
- Preparación y despliegue de nuevas versiones
- Optimización de la integración de los equipos del CPD con los conmutadores de los Blade Center y demás equipos de networking (switches, Routers, balanceadores, DNS, DHCP, IPAM, Radius, cortafuegos, terminador de túneles Ipsec , NAC, etc).
- Configuración, Revisión y Optimización de las herramientas de gestión de red usadas por el COR (Netsight, Jeizer, Cacti, Qradar, etc.).
- Apoyar al Centro de Operaciones de Red de RENFE en:
 - Los procesos de cambios

- Formación y transmisión conocimiento de las tecnologías utilizadas.
- Gestión documentación técnica:
 - Revisión y optimización de los planos y esquemas de equipos y conectividades.
 - Documentar y realizar procedimientos de actuación del COR.
- Actividades de gestión de inventario
- Propuesta e implementación de mejoras a corto plazo.
- Obtención de indicadores de actividad, rendimiento y otros KPI's.

Todas estas funciones y tareas de configuración y administración técnica serán las relacionadas y de aplicación con la infraestructura descrita en el apartado ámbito.

Mantenimiento Evolutivo: Análisis de capacidad y tendencias y evolución tecnológica

Comprende las actividades planificadas y puntuales, destinadas al análisis de tendencias y capacidades con el objetivo de anticipar problemas a medio plazo, a través de la identificación de riesgos y oportunidades, así como a través de propuestas concretas de evolución.

El adjudicatario entregará a RENFE en al menos dos ocasiones a lo largo de la vida del contrato, un estudio sobre el estado de la red del CPD, identificando:

- Puntos débiles y fortalezas.
- Análisis de Capacidad.
- Tendencias.
- Propuestas de evolución a corto y medio plazo.

El estudio a realizar deberá incluir cuando menos:

- Realización de un mapa de conectividad de todos los equipos y servidores que intervienen en cada una de las aplicaciones críticas.
- Realización de un mapa de conectividad por aplicación crítica.
- Revisión de idoneidad de conectividad.
- Revisión de sistemas de backup.
- Revisión de anchos de banda y flujos de tráfico.
- Revisión de los posibles problemas de puntos únicos de fallo.
- Análisis de capacidad Equipos y conectividades.
- Análisis tendencias de comportamiento de equipos, tráfico y Servicios de Red.
- Identificación de Riesgos en los servicios de red de la arquitectura actual.
- Propuesta de mejoras.

Todas estas funciones de mantenimiento evolutivo serán las relacionadas y de aplicación con la infraestructura descrita en el apartado ámbito.

4.2.3.- Ámbito Mantenimiento preventivo y Soporte técnico.

El ámbito de actuación será fundamentalmente:

- 1) Infraestructura de red LAN, WAN de Renfe Operadora con tecnologías Enterasys/Extreme Networks, HP, Cisco, Proxim, Meru y Aerohive Dicha Infraestructura será la formada por los equipos incluidos en el listado que se recoge en el anexo V en este pliego, junto con el resto de las infraestructuras de comunicaciones de Renfe Operadoras en Data Center, Talleres, estaciones y edificios corporativos.
- 2) Plataforma DDI de infoblox (DHCP, DNS, IPAM)
- 3) Plataformas de gestión de red, fundamentalmente: (Jeizer, Netsight Atlas, Sentinel, APA-VM de Fluke, Cacti, zabbix)
- 4) Balanceadores de carga F5
- 5) Terminador de túneles Ipsec de Juniper y Palo Alto
- 6) Control de acceso a la red NAC de extreme network y Aruba/clearpass
- 7) Radius (Nokia-Alcatel Lucent Vital AAA), y Aruba/clearpass
- 8) WIFI de Invitados y pki de Aruba Aruba/clearpass

Adicionalmente, y debido a la fuerte interrelación entre todos los elementos HW y SW en las infraestructuras TIC en ocasiones se hará necesario extender el ámbito de actuación a otras áreas, convirtiendo en imprescindibles el conocimiento de otras tecnologías afines y la capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares.

Algunas de estas áreas y tecnologías con fuerte interrelación son:

- Seguridad: Firewall, IPS, LDAP, SIEM (Stonegate/Forcepoint, McAfee, Directorio Activo, Juniper, Qradar)
- Técnica de Sistemas (Blade Centers, Mainframe)

4.2.4.- Modo de prestación del Servicio y Dimensionamiento

Para llevar a cabo el conjunto de las tareas que se solicitan serán necesarios los servicios profesionales de técnicos especializados en el área de comunicaciones con una dimensión de al **menos 4.000 horas anuales** (*no se considerará válida aquella oferta que no oferte cuando menos este dimensionamiento*).

El adjudicatario prestará este servicio de forma continuada y presencial en horario de oficina, intentando cubrir el máximo tiempo posible, como mínimo desde las 08:00 hasta las 20:00, con las personas cuyo perfil y conocimientos mejor se ajusten a cada una de las tareas a cubrir.

El servicio se prestará de forma habitual en las oficinas de Renfe Operadora en el Paseo de las Delicias 61, pudiendo ser necesario el desplazamiento a otras sedes dentro de la Comunidad de Madrid, excepcionalmente se podrán realizar desplazamientos a sedes dentro de territorio nacional, no sobrepasando el límite anual de 10 intervenciones. El adjudicatario correrá con toda la gestión y gastos de estos desplazamientos.

Se requerirá un alto compromiso de colaboración e implicación del adjudicatario en la resolución de incidencias colaborando si fuera necesario con equipos multidisciplinares (Seguridad, técnica de sistemas, etc.).

La empresa adjudicataria garantizará la continuidad del servicio en cualquier circunstancia y en cualquier época del año.

El personal asignado deberá tener disponibilidad para realizar tareas, cambios programados, avisos y resolución de incidencias fuera del horario laboral (noches, fines de semana, etc.). El adjudicatario establecerá los mecanismos oportunos (calendarios, turnos, teléfonos, etc) para cubrir esta necesidad de disponibilidad 24x7x365 para asistencia a incidentes y cambios.

4.2.5.- Equipo Responsable del Mantenimiento preventivo y soporte técnico.

El perfil del equipo de trabajo será:

- Titulación universitaria de grado medio en áreas técnicas o similares.
- Mínimo de 24 meses de experiencia en administración de redes de comunicaciones LAN/WAN/WIFI
- Conocimiento profundo, preferiblemente demostrado a través de certificación y experiencia suficiente y demostrable en todas las plataformas descritas en el apartado 4.1.3 ('Ámbito Mantenimiento Correctivo: Inventario') y Anexo V ('Inventario para mantenimiento correctivo').
- Conocimiento profundo preferiblemente demostrado a través de certificación y experiencia suficiente y demostrable en todas las plataformas descritas en el apartado 4.2.3 ('Ámbito Mantenimiento preventivo y soporte técnico')
- Conocimientos y/o experiencia en metodología ITIL

Los licitadores deberán aportar los CVs de los componentes del equipo con el mayor detalle posible, incluyendo la formación, titulación y experiencia de cada uno de los componentes del equipo de trabajo. De tal forma, que no se tomarán en consideración aquellos equipos cuya experiencia y conocimientos no cubran la totalidad de las tecnologías descritas en los apartados 4.1.3, 4.2.3 con conocimiento profundo y experiencia demostrada en todos y cada uno de los campos referenciados.

4.2.6.- Fases del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico.

4.2.6.1 Fase de Adquisición del conocimiento

Esta fase dará comienzo una vez adjudicado el contrato. Durante esta fase el adjudicatario iniciará el Servicio, incorporando el equipo propuesto, y adquiriendo el conocimiento técnico de los sistemas, de las infraestructuras, procedimientos y estándares comúnmente utilizados en Renfe.

El adjudicatario deberá minimizar la duración de esta fase , que en ningún caso podrá ser superior a 15 días , para ello no sólo incorporará al servicio el equipo asignado sino además todos los recursos adicionales que considere conveniente para no rebasar nunca este umbral

4.2.6.2 Fase de Prestación del Servicio.

Esta fase dará comienzo justo después del fin de la fase de Adquisición del conocimiento y su duración será igual a la vigencia del contrato menos los tiempos empleados en las fases de Adquisición y Transferencia del conocimiento.

Desde el primer instante de esta fase el Servicio se prestará bajo la responsabilidad completa del adjudicatario.

Esta fase finalizará cuando comience la Fase de Transferencia del Conocimiento.

Esta es la fase de servicio propiamente dicho, el objeto y modo de prestación son los descritos en los apartados 4.2.1 al 4.2.4

4.2.6.3 Fase de Transferencia del Conocimiento.

Esta fase comenzará 30 días antes de la fecha de terminación del contrato.

Durante esta fase, el adjudicatario prestará el servicio en las mismas condiciones que en la fase de Prestación del Servicio, pero con los siguientes componentes adicionales:

- Documentación de los trabajos realizados en los últimos 30 días.
- Actualización del inventario de los sistemas implementados durante la prestación del servicio, con sus respectivas configuraciones.
- Documentación del estado de las peticiones en curso a esta fecha.
- Terminación de los trabajos planificados antes del final de esta fase.
- Cooperación con Renfe y con los terceros que esta determine, para evitar que exista deterioro en el servicio que se está prestando.

Esta fase se terminará en la fecha efectiva de terminación del contrato.

La suma de la duración de cada una de las fases será igual a la duración del contrato reflejado en el apartado 3 de este anexo.

ANEXO II
MODELOS DE GARANTÍAS PROVISIONALES

MODELOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PROVISIONALES

Las garantías provisionales que se deban constituir según los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Particulares en los procedimientos de contratación que realice RENFE-Operadora, podrán ajustarse a cualquiera de las siguientes modalidades:

1.- MEDIANTE AVAL:

Serán admitidos por RENFE-Operadora los avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

Este aval deberá estar redactado ajustándose al modelo " 1 " que se acompaña al presente documento.

2.- MEDIANTE SEGURO DE CAUCION:

RENFE-Operadora acepta la constitución de garantías en materia de contratación mediante seguro de caución de Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de caución, debiendo aportar certificado acreditativo del contrato correspondiente.

La redacción de dicho certificado se ajustará al modelo " 2 " que se acompaña al presente documento.

GARANTÍAS PROVISIONALES DE PROVEEDORES MEDIANTE AVAL

1. MODELO DE GARANTÍA PROVISIONAL CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL

En a de de 20..

RENFE-Operadora
Avda de Pío XII, 110
28036-MADRID

Muy Sres. nuestros:

(1), y en su nombre (2) D., D.N.I. núm..... con representación bastante para obligarse en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha, ante el Notario de, D., nº de Protocolo, garantizamos a RENFE-Operadora, la cantidad de (3) euros, por cuenta de (4), C.I.F., N.I.F. (o documento equivalente), cuya cantidad es representativa de la garantía que se le exige para responder de la veracidad de los datos e información facilitados en el procedimiento de licitación al que concurre, del mantenimiento de la oferta y para el supuesto de resultar adjudicatario de la formalización del contrato, del pago de los gastos de publicidad, de la constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otras obligaciones derivadas del procedimiento de adjudicación del expediente núm. (5), y objeto "....." y por plazo hasta el buen fin del proceso de licitación.

Declara esta Entidad que renuncia a toda discusión y se obliga, en caso de incumplimiento de las obligaciones que garantiza, a pagar en su lugar y derecho hasta la suma antes indicada, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar su incumplimiento, insolvencia o negativa al pago, puesto que Renfe Operadora puede recurrir, para cubrirse de la suma de que se trata, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que garantiza, ya que una y otra quedan solidariamente obligadas.

En todo caso, el firmante se somete a la legislación española y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Les saludamos atentamente,

Firma:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad
- (2) - Nombre y apellidos del o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Se expresará el importe en letras y números
- (4) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si en la licitación concurrieran varios proveedores, deberán figurar todos ellos de forma conjunta y solidaria.
- (5) - Se identificará el número del expediente y su objeto.

ADVERTENCIAS:

- Sólo se admitirán avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Se redactarán en papel con membrete de la Entidad
- No se admitirán si su redacción difiere del texto de este modelo
- Debe figurar el número de aval y del registro

2. MODELO DE GARANTÍA PROVISIONAL CONSTITUIDA MEDIANTE CONTRATO DE SEGURO DE CAUCIÓN:

Certificado nº

(1), (en adelante el asegurador), con domicilio en, calle/avda....., nº..... y C.I.F., debidamente representado por (2) D., D.N.I. núm..... con representación bastante para obligarle en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha, ante el Notario de, D., nº de protocolo,

CERTIFICA

que mediante contrato de seguro de caución de fecha, asegura a (3), C.I.F., N.I.F. (o documento equivalente) núm. (en adelante el tomador del seguro), ante RENFE-Operadora, (en adelante el asegurado), hasta el importe de euros (4), para responder de la veracidad de los datos e información facilitados en el procedimiento de licitación al que concurre, del mantenimiento de la oferta y para el supuesto de resultar adjudicatario de la formalización del contrato, del pago de los gastos de publicidad, de la constitución de la garantía definitiva y de cualesquiera otras obligaciones derivadas del procedimiento de adjudicación del expediente núm. (5), y objeto "....." y por plazo hasta el buen fin del proceso de licitación, en las siguientes condiciones:

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador renuncia a toda discusión, comprometiéndose a no oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro y se obliga a indemnizar hasta la suma garantizada de euros, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar lo incumplido, la insolvencia o la negativa al pago del tomador del seguro.

El contrato de seguro de caución estará en vigor hasta la finalización del procedimiento de licitación al que concurra el tomador del seguro, no pudiendo cancelarse hasta que RENFE-Operadora lo autorice emitiendo el correspondiente certificado.

En todo caso, el asegurador se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En, a de de 20...

Firma

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad Aseguradora
- (2) - Nombre y apellidos del o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si a la licitación concurren varios licitadores, deberán figurar todos ellos como Tomadores del seguro
- (4) - Se expresará el importe en letras y números
- (5) - Se identificará el número del expediente y su objeto.



ANEXO III

MODELO PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

(A RELLENAR POR EL OFERTANTE)

D. con D.N.I. nº en nombre de la empresa con C.I.F. presenta la siguiente oferta económica para la adjudicación de la prestación de los servicios de "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE DATOS EN CENTROS REMOTOS" de conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares N° 2018-0XXXX que declara conocer y aceptar.

El importe ofertado no incluirá el I.V.A.

La oferta tendrá un plazo de validez de(mínimo 3 meses)

1.- IMPORTE SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.- IMPORTE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PRECIO TOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Precios para cada uno de los perfiles profesionales que forman parte del equipo de trabajo en las labores de mantenimiento preventivo:

2.1 (Identificación del perfil profesional)

2.n (Identificación del perfil profesional)

Fecha, firma y sello del ofertante:



A N E X O I V

MODELOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS

MODELOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS

Las garantías que se deban constituir en la relación contractual que se desarrolle con RENFE-Operadora como definitivas, podrán ser constituidas mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1.- MEDIANTE AVAL:

Serán admitidos por RENFE-Operadora los avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

Este aval deberá estar redactado ajustándose al modelo " 1 " que se acompaña al presente documento donde, a su vez, se distingue entre modelo a constituir en contratos ordinarios (MODELO 1.1.)

2.- MEDIANTE SEGURO DE CAUCION:

RENFE-Operadora acepta la constitución de garantías en materia de contratación mediante seguro de caución de Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de caución, debiendo aportar certificado acreditativo del contrato correspondiente.

La redacción de dicho certificado se ajustará al modelo " 2 " que se acompaña al presente documento. Al igual que en el supuesto anterior, se ha previsto un modelo a constituir en contratos ordinarios (MODELO 2.1.)

3.- RETENCIÓN DE LA FACTURACIÓN

Del mismo modo podrá prestarse igualmente por retención del importe de las facturas que RENFE-Operadora deba abonar al Contratista por cualquier concepto.

1.- MODELOS DE GARANTÍAS DEFINITIVAS DE PROVEEDORES CONSTITUIDAS MEDIANTE AVAL

1.1 MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL EN CONTRATOS ORDINARIOS

En a de de 20..

RENFE-Operadora
Avda de Pío XII, 110
28036-MADRID

Muy Sres. nuestros:

(1), y en su nombre (2) D.D.N.I. núm.... con representación bastante para obligarse en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha, ante el Notario de, D., nº de Protocolo, garantizamos a RENFE-Operadora, la cantidad de (3) euros, por cuenta de (4), C.I.F., N.I.F. (o DOCUMENTO EQUIVALENTE), cuya cantidad es representativa de la garantía que le exige esa empresa para responder de todas las obligaciones, penalidades, gastos y demás condiciones derivadas del contrato, núm. (5), y objeto "....." y por plazo hasta el buen fin de la operación.

Declara esta Entidad que renuncia a toda discusión y se obliga, en caso de incumplimiento de las obligaciones que garantiza, a pagar en su lugar y derecho hasta la suma antes indicada, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar su incumplimiento, insolvencia o negativa al pago, puesto que RENFE-Operadora puede recurrir, para cubrirse de la suma de que se trata, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que garantiza, ya que una y otra quedan solidariamente obligadas.

En todo caso, el firmante se somete a la legislación española y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Les saludamos atentamente,

Firma:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad
- (2) - Nombre y apellidos de o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Se expresará el importe en letras y en números
- (4) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si la adjudicación hubiere recaído en una U.T.E, ésta será la que figure como tal proveedor. Si se hubiera adjudicado en régimen de responsabilidad conjunta y solidaria, las entidades adjudicatarias deberán figurar como proveedores en este apartado.
- (5) - Se identificará el número completo del CONTRATO y la descripción exacta ajustada a su objeto.

ADVERTENCIAS:

- Sólo se admitirán avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Se redactarán en papel con membrete de la Entidad
- No se admitirán si su redacción difiere del texto de este modelo
- Debe figurar el número de aval y del registro

2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE CONTRATO DE SEGURO DE CAUCIÓN:

2.1. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA DE CONTRATO ORDINARIO CONSTITUIDA MEDIANTE CONTRATO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado nº

(1), (en adelante el asegurador), con domicilio en, calle/avda....., nº..... y C.I.F., debidamente representado por (2) D. D.N.I. núm.....con representación bastante para obligarle en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha, ante el Notario de, D., nº de protocolo,

CERTIFICA

que mediante contrato de seguro de caución de fecha, asegura a (3), C.I.F., N.I.F. (o documento equivalente) núm. (en adelante el tomador del seguro), ante RENFE-Operadora, (en adelante el asegurado), hasta el importe de euros (4), para responder de todas las obligaciones, penalidades, gastos y demás condiciones derivadas del contrato, (5) núm., y objeto "....." en las siguientes condiciones:

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador renuncia a toda discusión, comprometiéndose a no oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro y se obliga a indemnizar hasta la suma garantizada de euros, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar lo incumplido, la insolvencia o la negativa al pago del tomador del seguro.

El contrato de seguro de caución estará en vigor hasta la recepción definitiva del contrato que garantiza, no pudiendo cancelarse hasta que RENFE-Operadora lo autorice emitiendo el correspondiente certificado.

En todo caso, el asegurador se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En, a de de 20...

Firma

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad Aseguradora
- (2) - Nombre y apellidos del o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si la adjudicación hubiere recaído en una U.T.E, ésta será la que figure como tal proveedor. Si se hubiera adjudicado en régimen de responsabilidad conjunta y solidaria, las entidades adjudicatarias deberán figurar como proveedores en este apartado.
- (4) - Se expresará el importe en letras y números
- (5) - Se identificará perfectamente el CONTRATO mediante la indicación de su número completo y la descripción exacta ajustada a su objeto.



Dirección General de Operaciones
Dirección de Estrategia
Gerencia de Área de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

A N E X O V

INVENTARIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

FABRICANTE	POBLACIÓN	Nº items	CODIGO	Descripción	N.SERIE	Cobertura Requerida	Inicio Cobertura Requerida	Fin Cobertura Requerida
HP	Madrid	1	HP 2524	HP J4813A ProCurve Switch 2524	SG21961073	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10471289905F	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10471296905F	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019
HP	Barcelona	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN935ZG11D	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Barcelona	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN745ZG0E7	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	VILANOVA (Barcelona)	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07491006225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	VILANOVA (Barcelona)	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07491029225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Barcelona	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN745ZG0VG	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Barcelona	1	C3G124-24	C3G124-24P	07342820225T	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
CISCO	Barcelona	1	CISCO	Cisco WS-C2950G-24	FOC0630X1T9	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Barcelona	1	C3G124-48	C3G124-48P	08461170225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	SSA-T8028-0652	SSA 180 Chassis Front to Back Triplespeed : SSA-T8028-0652 : 48x10/100/1000 + 4xSFP+	15420525685T	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	SSA-T8028-0652	SSA 180 Chassis Front to Back Triplespeed : SSA-T8028-0652 : 48x10/100/1000 + 4xSFP+	15420526685T	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320416225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	13480828916K	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320424225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320427225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	15110095916J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	13360980906B	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	12130921226K	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	14380920916E	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11330548226K	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	14231009916F	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	14231017916F	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320414225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320425225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320429225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320403225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320388225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320421225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320422225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320426225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320411225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320432225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-48P2	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11220061225G	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-48P2	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	14231365916D	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320410225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320412225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320418225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320430225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
HP	CIUDAD REAL	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN750ZG0BH	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	CIUDAD REAL	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN803ZG1PQ	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	CIUDAD REAL-PUERTOLLANO	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN733ZG0EW	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	CORDOBA	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG18C	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	CORDOBA	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG0Z3	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Leon	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07491004225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	06520083905A	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07491032225F	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491044225F	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313547225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07342728225V	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313546225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313575225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07380360225Y	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313576225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313586225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313625225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530046905T	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313615225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07460486225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313577225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10470019225T	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11090456225T	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371301225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313579225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	08G20G4-24	Enterasys 24 port 10/100/1000 800-Series Layer 2 switch with Quad 1Gb uplinks	13010019915B	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07460489225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B3G124-24	STACK 24 PORT GIG - 4 SFP COMBO	07423052225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B3G124-48	STACK 24 PORT GIG - 4 SFP COMBO	11280717225U	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B3G124-24	STACK 24 PORT GIG - 4 SFP COMBO	7423060225	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B3G124-24	STACK 24 PORT GIG - 4 SFP COMBO	07423071225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	X670G2-48x-4Q : 800546-00-07	X670G2-48x-4Q	1527N-44318	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07460497225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07460558225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C3G124-24	STACK 48 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08371457225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Nuevos Ministerios	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	09250063225V	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Fuencarral	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371266225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	SSA-G8018-0652	SSA 180 -SSA-G8018-0652: 48xSFP + 4xSFP+	13340061685J	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	SSA-G8018-0652	SSA 180 -SSA-G8018-0652: 48xSFP + 4xSFP+	13340077685J	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431812905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10511664905E	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	30	STK-CAB-SHORT	30 cm stacking able for c3/b5	No aplica	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10221976905F	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431797905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431811905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10432294905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	10	STK-CAB-LONG	1m stacking able for c3/b5	No aplica	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	16050125916H	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	16050095916H	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	16050044916H	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	16050104916H	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491033225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431796905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431806905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10432291905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10432295905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431795905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431804905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431814905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10432296905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431813905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431815905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10432297905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10432298905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10431805905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10432290905D	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	10511845905E	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08461158225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08461157225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08461173225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08461184225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08461174225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07460501225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313598225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08313588225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07460512225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313608225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08480758225J	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491030225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491008225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	8313578225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491040225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491009225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	11270209225M	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410300916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410448916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410287916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410292916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410311916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410441916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410276916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410284916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410303916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410352916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410267916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410269916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410296916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410272916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	11160088225F	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410256916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410429916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5 (48) 10/100/1000 AT-POE RJ45 ports, (4) combo SFP ports, (2)dedicated stacking ports and external RPS connector	13410274916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5G124-48P	13420544916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5G124-48P2	13410305916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5G124-48P2	13410443916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	B5G124-48P2	13410226916B	12hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08461186225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08461196225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313593225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491030225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08371262225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08371274225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08120485225T	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313594225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313589225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	08313593225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	10101323225Y	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	C3G124-24P	07491019225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Madrid	1	HP 2524	HP J4813A ProCurve Switch 2524	SG415NV0C2	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	X670G2-48x-4Q : 800546-00-07	X670G2-48x-4Q	1527N-44324	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	X670G2-48x-4Q : 800546-00-07	X670G2-48x-4Q	1535N-40232	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08461185225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371300225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07380321225Y	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07460507225Y	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	10120054225V	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	10440315225V	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	06520017905N	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07491020225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07491021225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08200593225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371267225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371297225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371260225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371299225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371304225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	09300686225T	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371298225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08313614225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313573225G	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07491003225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07491001225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08152149225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08200594225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	10501033225N	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08152147225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08200590225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371261225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371280225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08291256225V	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	08371456225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07491005225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	07460492225F	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07460478225F	24x7 BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	MALAGA	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN733ZG0N4	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	MALAGA	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN733ZG0EX	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	MALAGA	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN733ZG0GG	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313581225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313595225G	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-48	C3G124-48P	08371302225G	12hx5d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	STACK 48 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10460141905D	8hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	STACK 48 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10460142905D	8hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C5G124-48P2	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11220062225G	8hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C5G124-48P2	STACK 48 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11220063225G	8hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11320433225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Cadiz	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	11320388225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	STACK 48 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	13410324916B	8hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	B5G124-48P	STACK 48 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	13410374916B	8hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C3G124-24	STACK 48 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07491041225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG - 4 SFP COMBO	07240009905D	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG - 4 SFP COMBO	07521252225Y	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	C5G124-24	STACK 24 PORT POE RJ45 - 4 SFP COMBO	15140250916J	8hx5d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201281225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201160225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201161225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201253225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11120032225H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201272225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201181225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201148225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201254225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201153225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201171225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201274225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201159225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201173225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201146225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11120046225H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11120047225H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11120031225H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201147225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201280225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201273225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11120048225H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201270225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201279225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201271225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11120033225H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201252225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201163225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11490104225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	1149010225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201166225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201172225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201180225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201168225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11490103225L	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201154225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201182225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201155225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201165225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201275225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201169225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201277225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201170225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201176225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201268225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201267225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201156225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201158225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201162225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201185225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201167225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201139225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201183225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201141225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201143225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201152225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201114225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201184225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201178225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201145225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201174225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201175225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201177225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201144225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201151225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201164225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201179225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201140225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201138225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201157225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	BILBAO	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11201269225J	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
HP	Segovia	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG2KP	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Segovia	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG138	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Sevilla	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG2L5	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

HP	Sevilla	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG2A6	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Sevilla	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG2I7	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020731905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530386905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020722905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	12380001226K	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530384905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530390905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530376905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530377905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020704905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530380905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020723905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020726905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530389905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530381905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020724905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530404905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020730905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530385905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020725905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530391905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530388905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020728905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530379905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530387905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020700905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	13510091916K	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	13510140916K	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020720905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530392905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07491031225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020699905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020702905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019

EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530403905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020719905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020729905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530378905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530382905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530401905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10530405905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020703905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Asturias	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	11020718905H	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120078225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120083225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07380356225Y	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120075225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120068225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	B3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07423053225F	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120087225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10380017225Y	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120090225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120089225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10470041225Y	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120086225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120096225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120069225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C2H124-48P	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07160005225D	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120067225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120055225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10180175225Y	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120071225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120070225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120076225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120088225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10470415225T	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120074225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	07491088225Y	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	sin gestion	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	08313551225Y	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120077225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120085225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120044225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	09420301225K	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120073225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120063225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10120057225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	MALAGA	1	C3G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	10350539225P	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Toledo	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG2I6	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Tarragona	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN807ZG0GT	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Tarragona	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN803ZG09R	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Valencia	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN739ZG12S	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
HP	Zaragoza	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG2KS	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)

HP	Zaragoza	1	ProCurve 1700-8 J9079A	HP SWITCH	CN717ZG2KU	18hx7d BEST EFFORT	01/03/2018	28/02/2019 (*B.E.)
EXTREME NETWORKS	SAN SEBASTIAN	1	C5G124-24	STACK 24 PORT GIG POE - 4 SFP COMBO	?	18hx7d	01/03/2018	28/02/2019
EXTREME NETWORKS	Madrid	1	X670G2-48x-4Q : 800546-00-07	X670G2-48x-4Q	1527N-44317	24x7x4	01/03/2018	28/02/2019